



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-862-22

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso h) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-862/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la provisión de materiales y mano de obra para ampliación en el inmueble sito en calle Uriburu N° 750 esquina Alem de la ciudad de Tandil, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General a fs. 2;

Que a fs. 3/48 obran especificaciones técnicas de lo requerido y justiprecio correspondiente, el que asciende a la suma de pesos diecinueve millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa y nueve con 70/100 (\$19.492.999,70);

Que en consecuencia, el presente trámite se encuadrará como Licitación Privada N° 9/22 bajo modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso de Compra 2-0080-LPR22;

Que a fs. 60 el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 61/65;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 66/116;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio Público;

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y S.P. P.G. N° 228/21, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

**POR ELLO**, el señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 9/22 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0080-LPR22, cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para obras de ampliación en el inmueble sito en calle Uriburu N° 750 esquina Alem en la ciudad de Tandil.

**Artículo 2°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 61/116.

**Artículo 3°:** Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Privada autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el Boletín Oficial.

**Artículo 4°:** Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación por un (1) día en el



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-862-22

Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

**Artículo 5º:** Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luís María Benítez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y S.P. P.G. N° 228/21.

**Artículo 6º:** El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, de acuerdo a la imputación obrante a fs. 60.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a sus efectos.

Digitally signed by  
Dr. BERNÁSCONI, JAVIER  
MIGUEL  
Secretario de Administración  
PROCURACION GENERAL -  
SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Procuracion General

24/06/2022 09:21:01

Resolución S.A. N° 181/22 - 24 de junio de 2022

